



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2006/50
24 de enero de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
62º período de sesiones
Tema 11 a) del programa provisional

**LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, EN PARTICULAR
LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA TORTURA
Y LA DETENCIÓN**

**Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas
para las Víctimas de la Tortura**

Nota del Secretario General

Resumen

De conformidad con la resolución 2005/39 de la Comisión de Derechos Humanos, la presente nota ofrece información actualizada sobre las actividades del Fondo desde la publicación del informe del Secretario General a la Asamblea General (A/60/215) de 10 de agosto de 2005. También describe las necesidades financieras del Fondo para 2006 y 2007.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. JUNTA DE SÍNDICOS.....	1 - 2	3
A. Renovación de la Junta de Síndicos.....	1	3
B. Cambio en el ciclo de financiación.....	2	3
II. APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA..	3 - 5	3
III. 25° PERÍODO DE SESIONES.....	6 - 7	4
A. Evaluación de las necesidades para 2006-2007.....	6	4
B. Contribuciones recibidas.....	7	4
IV. CÓMO HACER UNA CONTRIBUCIÓN.....	8	5
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	9 - 11	6

I. JUNTA DE SÍNDICOS

A. Renovación de la Junta de Síndicos

1. El 17 de agosto de 2005, el Secretario General nombró a los siguientes miembros de la Junta de Síndicos del Fondo para un mandato de tres años renovable por una vez: Sr. Krassimir Kanev (Bulgaria), Sra. Sonia Picado (Costa Rica), Sra. Savitri Goonesekere (Sri Lanka), Sr. Joseph Oloka-Onyango (Uganda) y Sr. Derrick Pounder (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). La Junta celebrará su 25º período de sesiones entre el 5 y el 11 de abril de 2006. Las recomendaciones de la Junta aprobadas por el Secretario General están disponibles en el informe del Secretario General a la Asamblea General en su 61º período de sesiones.

B. Cambio en el ciclo de financiación

2. En su 24º período de sesiones, la Junta de Síndicos decidió aplicar la recomendación 10 de la Oficina de los Servicios de Supervisión Interna (OSSI), formulada tras la evaluación que la Oficina hizo del Fondo (E/CN.4/2005/55), según la cual "el apoyo del Fondo debería estar concebido para un período *futuro*, en vez de para un período que en gran parte ha pasado, y en consecuencia debería cambiarse el ciclo de financiación". En consecuencia, la Junta recomendó que el período de ejecución de las subvenciones concedidas en relación con 2005 se ampliase hasta el 30 de junio de 2006. A este respecto, las organizaciones recibieron el pago en dos cuotas: la primera cuota abarca el año 2005, y la segunda los seis primeros meses de 2006. En su próximo período de sesiones, la Junta formulará también recomendaciones de subvenciones para un período de 18 meses que cubra el segundo semestre de 2006 y el año 2007. De ahí en adelante, la Junta se reunirá en octubre para asignar las subvenciones correspondientes al año siguiente.

II. APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN INTERNA

3. La aplicación de las recomendaciones de la OSSI, tras su evaluación del Fondo, sigue en marcha. Cada seis meses, la OSSI revisa la situación de esas recomendaciones por lo que respecta a su aplicación. Desde la publicación del informe del Secretario General a la Asamblea General, que ofreció información sobre las medias adoptadas por la secretaría del Fondo para aplicar las recomendaciones, 7 de las 19 recomendaciones que siguen consideradas como activas han sido actualizadas. Por ejemplo, tal como se indicaba anteriormente, el Secretario General ha nombrado una nueva Junta de Síndicos, prestando atención especial al equilibrio de géneros y a la diversidad de experiencias y conocimientos profesionales. Además, tal como recomendó la OSSI, el mandato de los nuevos miembros se limita a un período de tres años renovable por una única vez. En relación con el aumento de la dotación de personal, se contrató en septiembre de 2005 a un funcionario que contaba con una amplia experiencia en materia de gestión y captación de fondos, así como a un programador de información y tecnología, que está en la actualidad elaborando un sistema de gestión de subsidios. Se espera que pueda disponerse de un prototipo que pueda mostrarse a la Junta de Síndicos en su 25º período de sesiones, que se celebrará en abril de 2006.

4. Se ha concedido una subvención a la Universidad de Berna para preparar el libro con el que se conmemorará el 25° aniversario del Fondo y las tareas están muy avanzadas. El libro se presentará el 26 de junio de 2006, Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura. Del libro se extraerán nuevos materiales de información pública y a partir de él se creará un nuevo sitio en la Web, del que podrá disponerse a finales de 2006.

5. Otras recomendaciones que exigen decisiones en materia de políticas de la Junta de Síndicos, como una definición más clara de los familiares de víctimas de tortura en su condición de beneficiarios del Fondo, la aprobación de proyectos multianuales y una fórmula de financiación más estratégica, se presentarán a la Junta en su próximo período de sesiones. La secretaría está preparando documentos conceptuales sobre los diferentes temas que se estudiarán.

III. 25° PERÍODO DE SESIONES

A. Evaluación de las necesidades para 2006-2007

6. Sobre la base de las solicitudes recibidas para 2005 (que ascienden a 14,1 millones de dólares de los EE.UU.), la Junta calculó que se necesitarían 14 millones de dólares de los EE.UU. en su próximo período de sesiones para atender todas las nuevas solicitudes previstas durante un período de 12 meses. Teniendo en cuenta el hecho de que las subvenciones deberán cubrir un período de 18 meses, de julio de 2006 hasta diciembre de 2007, se necesitará en consecuencia una suma adicional de 7 millones de dólares de los EE.UU. para hacer frente plenamente a todas las solicitudes admisibles durante el período indicado.

B. Contribuciones recibidas

7. Desde la publicación del informe a la Asamblea General se registraron las siguientes contribuciones.

Donante	Número de contribución	Cantidad (dólares)	Fecha de registro	
Andorra	12	19.141	24 de junio de 2005	
Argentina	14	7.000	6 de septiembre de 2005	
Armenia	1	1.096	26 de julio de 2005	No vinculado a fines específicos
Austria	22	39.866	10 de agosto de 2005	
Bosnia y Herzegovina	2	2.000	19 de octubre de 2005	
Canadá	23	50.403	18 de noviembre de 2005	
Chipre	17	11.082	25 de agosto de 2005	No vinculado a fines específicos
Costa Rica	3	5.970	24 de octubre de 2005	No vinculado a fines específicos
Eslovenia	2	3.000	20 de julio de 2005	
Eslovenia	3	7.000	20 de julio de 2005	
Filipinas	7	4.319	26 septiembre 2005	
Finlandia	23	178.048	5 de septiembre de 2005	
Grecia	22	24.038	14 de octubre de 2005	
Luxemburgo	21	20.468	16 de noviembre de 2005	

Donante	Número de contribución	Cantidad (dólares)	Fecha de registro	
Países Bajos	25	1.000.000	5 de agosto de 2005	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	18	179.020	12 de agosto de 2005	
Turquía	4	9.939	2 de junio de 2005	
Asociación Japonesa de miembros del Parlamento para la cooperación con las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos	1	9.011	17 de agosto de 2005	
Total		1.571.401		

IV. CÓMO HACER UNA CONTRIBUCIÓN

8. En las contribuciones al Fondo se deberá indicar siempre lo siguiente: "beneficiario: Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, cuenta CH". Los pagos pueden efectuarse mediante transferencia bancaria: a) en dólares de los EE.UU. u otras monedas a "United Nations Geneva General Fund", cuenta N° 485001802, J. P. Morgan Chase Bank, Nueva York, N.Y. 10004, Estados Unidos de América (código *swift*: CHASUS33, ABA 021000021); b) en euros a "United Nations Office at Geneva", cuenta N° 23961901, J. P. Morgan Chase Bank, Londres, P.O. Box 440, Wollgate House, Coleman Street, Londres, Reino Unido (código *swift*: CHAS GB 2L; código de entidad: 60-92-42; IBAN: GB25 CHAS 6092 4223 9619 01); c) en libras esterlinas a "United Nations Office at Geneva", cuenta N° 23961903, J. P. Morgan Chase Bank, Londres, P.O. Box 440, Wollgate House, Coleman Street, Londres, Reino Unido (código *swift*: CHAS GB 2L; código de entidad: 60-92-42; IBAN: GB68 CHAS 6092 4223 9619 03); d) en francos suizos a "United Nations Geneva General Fund", cuenta N° 240-C0590160.0, UBS, rue du Rhône 8, Ginebra 2, Suiza (código *swift*: UBSWCHZH12A; código de entidad autorizadora: 240; IBAN: CH92 0024 0240 CO590160 0); e) en otras divisas diferentes de las mencionadas anteriormente a "United Nations Geneva General Fund", cuenta N° 240-C0590160.1, UBS, rue du Rhône 8, Ginebra 2, Suiza (código *swift*: UBSWCHZH12A; código de entidad autorizadora: 240; IBAN: CH65 0024 0240 CO590160 1); f) o mediante cheque a nombre de "United Nations", dirigido a: Trésorerie, Nations Unies, Palais des Nations, CH-1211, Ginebra 10, Suiza. Los donantes deberán comunicar a la secretaria del Fondo y a la Dependencia de Movilización de Recursos que han efectuado el pago (se agradecería que enviaran copia de la orden de transferencia bancaria o del cheque) para facilitar el seguimiento efectivo del proceso de registro oficial y de la preparación de los informes del Secretario General.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9. De conformidad con los llamamientos formulados por la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y la Junta de Síndicos del Fondo, se invita a los donantes a que abonen sus contribuciones al Fondo antes de marzo de 2006 a fin de que la Junta pueda tenerlas en cuenta en su 25º período de sesiones que se celebrará en abril de 2006.

10. La Asamblea General, la Comisión y la Junta también han exhortado a los donantes habituales del Fondo a que, en la medida de lo posible, aumenten sus contribuciones, a fin de proporcionar a la Junta los recursos necesarios para atender las crecientes necesidades de las víctimas de la tortura y sus familiares.

11. La Junta insta vivamente a los gobiernos que aún no hayan aportado contribuciones al Fondo a que lo hagan por primera vez, preferiblemente antes de marzo de 2006.
